

PREGUNTA ORAL CON DEBATE O-0013/07
de conformidad con el artículo 108 del Reglamento
de Marcin Libicki, en nombre de la Comisión de Peticiones
a la Comisión

Asunto: Caza ilegal de aves en Malta

A pesar del procedimiento por infracción contra Malta iniciado por la Comisión y de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Peticiones a raíz de la misión de información efectuada el pasado mes de mayo¹, el Gobierno maltés se dispone a autorizar la caza de aves silvestres durante la primavera de 2007, como lo hace cada año desde que ingresó en la UE en 2004.

¿Qué medidas urgentes tiene pensado tomar la Comisión Europea con el fin de convencer a las autoridades maltesas para que ilegalicen realmente la práctica de la caza de aves silvestres, en particular en la época de la migración primaveral, dado que muchas de las aves cazadas, entre las que figuran rapaces como el águila pescadora, son especies en peligro de extinción?

¿Cómo piensa la Comisión obligar al Gobierno maltés a respetar sus compromisos y a aplicar adecuadamente la Directiva relativa a la conservación de las aves silvestres (79/409/CEE²)?

Presentación: 27.02.2007

Transmisión: 01.03.2007

Plazo límite: 08.03.2007

¹ Documento de trabajo sobre la visita de información a Malta, 9 - 12 de mayo de 2006 , FdR DT\619183 (PE 374.415)

² DO L 103 de 25.4.1979, p. 1